

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2378_2: Vender animales de compañía"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CRÍA, VENTA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Código: AGA706_2 NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2378 2: Vender animales de compañía.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Vender animales de compañía, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar instalaciones, alojamientos y equipos para establecimientos de venta de animales de compañía, controlando su mantenimiento, según programa suscrito por el facultativo.



- 1.1 Las instalaciones del establecimiento para la venta se preparan, atendiendo a las necesidades fisiológicas de los animales de compañía y delimitando zonas (como zona de cuarentena para los recién llegados, de confinamiento, de socialización y de venta propiamente dicha).
- 1.2 Los alojamientos para animales del establecimiento de venta, se higienizan eliminando las deposiciones, renovando el sustrato de las zonas de confinamiento y ventilando a diario, cumpliendo las condiciones indicadas para cada especie, según programa suscrito por el facultativo y cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias.
- 1.3 Los equipos, tanques y filtros para animales acuáticos, se higienizan periódicamente, verificando que el sustrato, tipo de agua, temperatura, iluminación, entre otros, cumplen los requisitos de las especies en venta, según programa suscrito por el facultativo.
- 1.4 El volumen de los alojamientos, las condiciones ambientales (luz, humedad y temperatura) y el sustrato se controlan, según especie del animal de compañía que se atiende y programa suscrito por el facultativo.
- 1.5 Las instalaciones de enriquecimiento ambiental se montan en zonas tranquilas, aisladas de la zona de alojamiento y venta, atendiendo a especie, edad y tamaño de los animales que se custodian y asegurando la movilización y socialización de los animales.
- 1.6 Los alojamientos con animales se preservan del público, evitando exposiciones en escaparates u otros lugares de exhibición, impidiendo que sean molestados, minimizando su estrés y favoreciendo su tranquilidad y descanso.
- 1.7 El tiempo en exposición de los animales disponibles para la venta se controla, consultando los registros de su recepción, no superando, en ningún caso, el límite establecido por la normativa aplicable en el ámbito territorial.
- 1.8 Los equipos de protección individual e instrumentos de contención se utilizan, entre otras medidas aplicadas de higiene personal, manipulación e inmovilización de animales, previniendo enfermedades infecto-contagiosas, evitando métodos agresivos, riesgos para el profesional y el animal y estableciendo las medidas correctoras y de mejora, en su caso.
- 2. Realizar operaciones de aprovisionamiento del establecimiento para venta de animales de compañía, revisando periódicamente el estado, conservación y mantenimiento de las existencias (alimentos, substratos, elementos de enriquecimiento ambiental, de cuidado higiénico, tanques, entre otros) para garantizar su disponibilidad y control, siguiendo las indicaciones del responsable superior.
 - 2.1 El nivel de existencias del establecimiento se revisa, utilizando programas informáticos de gestión, entre otros medios disponibles, resolviendo su reposición, según el punto de pedido establecido,



- detectando asimismo la necesidad de adquisición de productos demandados por los clientes y comunicándolas al responsable superior.
- 2.2 Los productos y materiales se solicitan mediante pedido a proveedores, utilizando los medios disponibles y según indicaciones del responsable superior.
- 2.3 Los productos y artículos se recepcionan, comprobando su estado, verificando la correspondencia del albarán con el pedido, iniciando su devolución al proveedor, en caso de que no reúnan los requisitos, almacenándose separadamente los destinados a alimentación de los destinados a desinfección y limpieza, según instrucciones específicas de conservación e indicaciones del responsable superior.
- 2.4 Las facturas y albaranes se revisan, verificando su correspondencia, registrando su entrada y archivándose, en previsión de posibles reclamaciones o controles y posibilitando la gestión contable.
- 2.5 Los productos se revisan con la periodicidad establecida aplicando técnicas de control de inventario, detectando caducidades, entre otras incidencias, separándolos del resto de existencias y preparándolos para su devolución o destrucción, según instrucciones de los proveedores, impidiendo que sean utilizados en el establecimiento o vendidos a los clientes.
- 2.6 El almacenamiento y las condiciones de conservación de los productos (luz, temperatura, humedad, entre otras) se revisan, según planificación de la actividad preventiva y sistemas de control estandarizados (almacén y frigoríficos o congeladores, en su caso) respectivamente.
- 2.7 Las entradas, salidas y diferencias en las condiciones de compraventa de productos, materiales o equipos se registran en el programa de gestión, según indicaciones del responsable superior.
- 2.8 La asistencia técnica de los equipos del establecimiento (tanques, acuoterrarios, entre otros) se gestiona, manteniendo el estado operativo de los mismos.
- 3. Recibir en el establecimiento a los animales destinados a la venta, comprobando su documentación asociada, condiciones de transporte y estado general, entre otros, para detectar posibles anomalías, aplicando medidas correctoras, en su caso.
 - 3.1 La documentación de cada animal se recibe, verificando su procedencia legal, edad, identificación y tratamientos sanitarios aplicados, registrándose en el libro de entradas del establecimiento.
 - 3.2 Las condiciones de transporte del animal se comprueban, verificando su bienestar (higiene, aireación, temperatura, trasportines, entre otros) y correspondencia con la especie transportada.
 - 3.3 El estado general, nivel nutricional, edad y comportamiento general de los animales recién llegados se verifica, según especie, comunicando de forma inmediata posibles alteraciones al facultativo.
 - 3.4 Los animales se aclimatan, sometiéndolos a desinfección y cuarentena, en su caso, considerando su especie y procedencia.



3.5 La atención, cuidados y primeros auxilios se prestan, dentro del ámbito de su competencia, a los animales que lleguen en malas condiciones tras el transporte.

4. Prestar a los animales de compañía, cuidados referentes a alimentación, higiene, socialización y estado sanitario, para su bienestar y desarrollo.

- 4.1 Los animales de compañía disponibles para la venta se alimentan con dietas equilibradas, según especie, tamaño, raza, edad y estado fisiológico, siguiendo las recomendaciones del facultativo del núcleo zoológico.
- 4.2 El agua potable se ofrece a los animales de manera permanente ("ad libitum") y en las condiciones de limpieza, calidad y temperatura requeridas para el mantenimiento de su estado de hidratación.
- 4.3 El estado sanitario de los animales se controla a diario, detectando cambios en el comportamiento habitual, falta de apetito, cambios en las deposiciones u otros signos de enfermedad que requieran la inmediata intervención del facultativo.
- 4.4 Las conductas indeseables de los animales (como agresividad, timidez, desconfianza, pasividad, nerviosismo, entre otras) se detectan, mediante su observación periódica, atendiendo a su edad y al comportamiento fisiológico según especie y raza, en base a guías especializadas.
- 4.5 Los animales se socializan, mediante juegos y ejercicios, según especie y edad, en instalaciones seguras, considerando su fisiología y tamaño y evitando contacto con otros animales que manifiestan agresividad.
- 4.6 Los animales se mantienen limpios, según sus particularidades específicas, incluyendo el cuidado de pelo (baño y cepillado regular en las especies que lo permitan), piel, ojos, orejas y región ano-genital.
- 4.7 La exposición de los animales en escaparates u otros lugares de exhibición se evita, proporcionando información al público general, de manera clara y profesional sobre la necesidad de tranquilidad de los animales, mediante avisos orales o escritos, impidiendo que sean molestados, minimizando su nivel de estrés y favoreciendo su bienestar y descanso.
- 4.8 Las jaulas se higienizan, manteniéndolas limpias con la periodicidad establecida y desinfectándolas en caso requerido.
- 4.9 Los tanques, acuarios, acuoterrarios se controlan periódicamente, verificando el estado de los animales, la limpieza y calidad del agua (claridad, funcionamiento de filtros, temperatura, pH, entre otros) y detectando posibles alteraciones (como coloración verdosa, presencia de huevos adheridos a los filtros, parásitos, ejemplares o restos de ejemplares muertos, entre otros).
- 5. Asesorar a posibles compradores para la tenencia responsable de animales de compañía, considerando las características de la persona y del animal.



- 5.1 El asesoramiento a posibles compradores, se presta en relación con la adecuación del animal de compañía (especie, raza, tamaño, particularidades anatómicas, condiciones de mantenimiento, entre otras) a las características personales requeridas para su cuidado (edad, disponibilidad horaria, estado de salud, entre otras).
- 5.2 La información sobre los beneficios y responsabilidades (sociales, éticas, sanitarias y legales) que conlleva la tenencia de animales de compañía se proporciona a posibles compradores, en base al bienestar y protección animal de la especie en cuestión.
- 5.3 La información sobre rutinas, comportamiento general y pautas de socialización de los animales de compañía, se trasmite a los posibles compradores de forma clara y veraz, adquiriendo previamente la formación requerida.
- 5.4 La información específica sobre los cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta, se proporciona a los posibles compradores, explicando las particularidades de la especie y raza recomendando visita al facultativo para el establecimiento de pautas a seguir (revisión, vacunas, desparasitaciones, entre otros).
- 5.5 La información sobre animales potencialmente peligrosos, en su caso, se transmite a los posibles compradores de forma clara y veraz, incidiendo en los requisitos obligatorios para la obtención de los permisos.
- 5.6 Los signos de falta de adecuación del animal solicitado al posible comprador, se detectan, en función de la tipología del animal de compañía, evitando su venta.

6. Preparar la salida del animal y documentación asociada, para su trazabilidad y posesión legal, disponiendo asimismo su transporte en condiciones de bienestar.

- 6.1 La documentación asociada al animal se comprueba, verificando que incluye el historial sanitario del animal y las medidas profilácticas aplicadas, entre otros datos y requisitos obligatorios.
- 6.2 La identificación y la documentación sanitaria del animal se verifican, comprobando la base de datos oficial así como la inclusión de tratamientos curativos y profilácticos administrados (nombre del producto, fecha de aplicación, lote y fecha de caducidad).
- 6.3 El pedigrí se prepara, aportando la documentación de la inscripción de la camada en el registro oficial correspondiente para su posterior tramitación junto con el número de identificación del animal.
- 6.4 La documentación fiscal (factura) se redacta en el momento de la venta, verificando que cumple los requisitos establecidos (como datos de la empresa vendedora, nombre del comprador, número de identificación del animal, importe de la venta, fecha de emisión y sello de la empresa).
- 6.5 El importe del animal se recibe, según las formas de pago admitidas en el establecimiento (efectivo, tarjeta, talón, transferencia, contado, aplazado, entre otras), en base a requisitos legales en cada caso.



- 6.6 La documentación asociada a los animales considerados fauna silvestre protegida se dispone, entregándola a su nuevo propietario y permitiendo la trazabilidad del proceso y la posesión legal del animal.
- 6.7 El transporte del animal de compañía vendido se prepara, verificando las condiciones para su bienestar (higiene, aireación, temperatura, trasportín, entre otros) según las particularidades específicas del mismo.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2378_2: Vender animales de compañía**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Instalaciones, alojamientos y equipos para establecimientos de venta de animales de compañía

- Preparación de las instalaciones.
- Zona de cuarentena, confinamiento, socialización y venta.
- Equipos, tanques y filtros para animales acuáticos: mantenimiento, control e higienización.
- Alojamientos: higienización, volumen, condiciones ambientales y control.
- Instalaciones de enriquecimiento ambiental.
- Movilización y socialización de los animales.
- Necesidad de tranquilidad y descanso de los animales.
- Tiempo de exposición de los animales disponibles para venta y su control.
- Sistemas de registro de recepción de animales.
- Equipos de protección individual.
- Métodos y medios de contención y de manipulación de animales de compañía.
- Normativa aplicable de bienestar animal, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, entre otras.
- Seguridad y bioseguridad.

2. Aprovisionamiento y control de existencias en establecimientos para venta de animales de compañía

- Existencias en establecimientos para venta de animales de compañía: alimentos, suplementos alimenticios, comederos, bebederos, substratos y lechos, materiales y productos para higiene de los animales juguetes, rascadores, jaulas y otros alojamientos, elementos de enriquecimiento ambiental, productos de desinfección y limpieza, materiales y productos para acuarios, terrarios y acuoterrarios.
- Control de existencias. Stock mínimo y máximo.
- Pedidos.
- Recepción de mercancías.
- Documentación asociada a la compra-venta: hoja de pedido, albarán, factura.



3. Recepción de animales de compañía en establecimientos destinados a la venta, preparación de la salida del animal y documentación asociada

- Documentación asociada a la recepción de animales.
- Libro de entradas.
- Condiciones de transporte de animales recibidos: normativa aplicable.
- Detección de anomalías en los animales recién llegados: estado general, nutrición, comportamiento, entre otros.
- Documentación asociada a la salida del animal: identificación y documentación sanitaria.
- Preparación del pedigrí.
- Facturas y requisitos.
- Formas de pago.
- Documentación asociada a los animales considerados fauna silvestre protegida: normativa aplicable.
- Preparación del transporte y sus condiciones.

4. Cuidado de animales de compañía en establecimientos para venta

- Alimentación equilibrada.
- Necesidad de agua.
- Detección de alteraciones en el estado sanitario de los animales destinados a la venta: falta de apetito, cambios en las deposiciones, cambios en el comportamiento, entre otras.
- Conductas indeseables en los animales.
- Socialización.
- Higiene de los animales.
- Efectos negativos de la exhibición de animales de compañía en escaparates.
- Necesidad de tranquilidad y descanso.
- Limpieza y control de las peceras y terrarios.

5. Asesoramiento a posibles compradores de animales de compañía

- Técnicas de comunicación.
- Adecuación del animal de compañía al posible comprador.
- Beneficios y responsabilidades de la tenencia de animales de compañía.
- Asesoramiento sobre rutinas, comportamiento y pautas de socialización.
- Asesoramiento sobre cuidados nutricionales, higiénicos y sanitarios del animal en venta.
- Asesoramiento sobre animales potencialmente peligrosos: requisitos obligatorios para la obtención de permisos para su tenencia.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2378_2: Vender animales de compañía", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la preparación de instalaciones, determinación de los cuidados, durante la estancia y gestión de la venta de un cachorro de la especie canina o felina, cumpliendo la normativa aplicable referente a bienestar animal, protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



- 1. Preparar el establecimiento para la recepción de los animales.
- 2. Controlar las existencias.
- **3.** Prestar a los animales los cuidados necesarios para su bienestar durante su estancia en el establecimiento.
- **4.** Gestionar la venta y documentación de un cachorro y un animal perteneciente a especie protegida, asesorando al nuevo propietario.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de instalaciones, equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación: almacén, alimentos, substratos, elementos de enriquecimiento ambiental, de cuidado higiénico, tanques, programa informático de gestión de existencias, terminal punto de venta o TPV, base de datos oficial para identificación de animales de compañía, entre otros.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias y su actuación en caso de accidentes.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: guías especializadas de animales de compañía, registros de recepción de los animales, hojas de pedido, albaranes, criterios de conservación y almacenamiento, facturas, protocolos de devolución, normativa territorial referente a animales de compañía, normativa referente a fauna silvestre protegida, indicaciones facultativas para el cuidado de animales, entre otras.
- Se simulará para la evaluación de la persona candidata el asesoramiento de un cliente y la venta de un animal de compañía.



- Se dispondrá de material audiovisual de apoyo para proyección, referente a situaciones o aspectos poco factibles de evaluar en la práctica.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Eficacia en la preparación de instalaciones, alojamientos y equipos del establecimiento para venta de animales de compañía.	 Delimitación de las zonas del establecimiento. Preservación de los alojamientos del público general. Preparación de los alojamientos de los animales. Montaje de instalaciones o elementos de enriquecimiento ambiental Información al público sobre la necesidad de tranquilidad de los animales. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Exactitud en las operaciones de aprovisionamiento del establecimiento.	 Solicitud de productos y artículos a proveedores. Recepción de productos y artículos. Almacenamiento de los productos. Registrar en un programa de gestión. Reposición de existencias del establecimiento. Revisión de facturas y albaranes. Revisión del almacén. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Calidad en el cuidado de los animales de compañía, en cuanto a alimentación, higiene y detección de anomalías.	 Determinación de alteraciones en los animales recién llegados. Indicación de la alimentación de los animales de compañía con dietas equilibradas. Identificación de alteraciones en los animales alojados



	 Higienización de alojamientos y jaulas. Determinación de los parámetros de control de la calidad del agua. Determinación de alteraciones, en acuarios y acuoterrarios Control del tiempo en exposición de los animales. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.
Rigor en la gestión de la documentación asociada al animal de compañía.	 Recepción del animal de compañía, comprobando su procedencia legal, edad, identificación y documentación sanitaria. Asesoramiento a posibles compradores, considerando las características de la persona y del animal, incidiendo en los requisitos para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Preparación del pedigrí aportando la documentación de la inscripción de la camada en el registro oficial correspondiente. Redacción de la factura en el momento de la venta, verificando que cumple los requisitos establecidos. Recepción del importe del animal, según diferentes formas de pago. Preparación de la documentación de animales considerados fauna silvestre protegida.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%
	cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa esgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos de un establecimiento para venta de animales de compañía, de forma simulada, delimita las zonas (cuarentena, confinamiento, socialización y venta), atendiendo las necesidades de los animales. Preserva los alojamientos del público general, evitando exposiciones en escaparates u otros lugares de exhibición. Prepara los alojamientos, considerando sus dimensiones, condiciones ambientales y substratos, según especie animal e indicaciones facultativas. Monta instalaciones o elementos de enriquecimiento ambiental, según



	especie, edad y tamaño de los animales. Informa al público sobre la necesidad de tranquilidad de los animales, mediante avisos orales o escritos.
3	Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos para establecimientos de venta de animales de compañía, de forma simulada, delimita las zonas (cuarentena, confinamiento, socialización y venta), atendiendo las necesidades de los animales. Preserva los alojamientos del público general, evitando exposiciones en escaparates u otros lugares de exhibición. Prepara los alojamientos, considerando sus dimensiones, condiciones ambientales y substratos, según especie animal e indicaciones facultativas. Monta instalaciones o elementos de enriquecimiento ambiental, según especie, edad y tamaño de los animales. Informa al público sobre la necesidad de tranquilidad de los animales, mediante avisos orales o escritos. Durante el proceso comete pequeños errores que no alteran el resultado final.
2	Para preparar instalaciones, alojamientos y equipos para establecimientos de venta de animales de compañía, de forma simulada, delimita las zonas (cuarentena, confinamiento, socialización y venta), atendiendo las necesidades de los animales. Preserva los alojamientos del público general, evitando exposiciones en escaparates u otros lugares de exhibición. Prepara los alojamientos, considerando sus dimensiones, condiciones ambientales y substratos, según especie animal e indicaciones facultativas. Monta instalaciones o elementos de enriquecimiento ambiental, según especie, edad y tamaño de los animales. Informa al público sobre la necesidad de tranquilidad de los animales, mediante avisos orales o escritos. Durante el proceso comete errores que alteran el resultado final.
1	No prepara instalaciones, de forma simulada, alojamientos ni equipos para establecimientos de venta de animales de compañía

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

Para aprovisionar el establecimiento de animales de compañía, solicita productos y artículos a proveedores mediante hojas de pedido, utilizando aplicaciones informáticas. Recepciona productos y artículos, comprobando su estado, verificando la correspondencia del albarán con el pedido, iniciando la devolución al proveedor, en su caso. Almacena los productos, separando los destinados a alimentación de los destinados a desinfección y limpieza, según criterios de conservación. Registra entradas, salidas y diferencias en las condiciones de compra-venta de productos, 4 materiales o equipos. Repone las existencias del establecimiento, según el punto de pedido establecido. Revisa facturas y albaranes, verificando su correspondencia y archivándose. Revisa el almacén, inventariando productos, detectando caducidades, entre otras incidencias, preparándolos, en su caso, para su devolución o destrucción y comprobando las condiciones de conservación de los productos. Para aprovisionar el establecimiento de animales de compañía solicita productos y artículos 3 a proveedores mediante hojas de pedido, utilizando aplicaciones informáticas. Recepciona productos y artículos, comprobando su estado, verificando la correspondencia del albarán



con el pedido, iniciando la devolución al proveedor, en su caso. Almacena los productos, separando los destinados a alimentación de los destinados a desinfección y limpieza, según criterios de conservación. Registra entradas, salidas y diferencias en las condiciones de compra-venta de productos, materiales o equipos. Repone las existencias del establecimiento, según el punto de pedido establecido. Revisa facturas y albaranes, verificando su correspondencia y archivándose. Revisa el almacén, inventariando productos, detectando caducidades, entre otras incidencias, preparándolos, en su caso, para su devolución o destrucción y comprobando las condiciones de conservación de los productos. Durante el proceso comete pequeños errores que no alteran el resultado final. Para aprovisionar el establecimiento de animales de compañía solicita productos y artículos a proveedores mediante hojas de pedido, utilizando aplicaciones informáticas. Recepciona productos y artículos, comprobando su estado, verificando la correspondencia del albarán con el pedido, iniciando la devolución al proveedor, en su caso. Almacena los productos, separando los destinados a alimentación de los destinados a desinfección y limpieza, según criterios de conservación. Registra entradas, salidas y diferencias en las condiciones de compra-venta de productos, materiales o equipos. Repone las existencias del establecimiento, según el punto de pedido establecido. Revisa facturas y albaranes, verificando su correspondencia y archivándose. Revisa el almacén, inventariando productos, detectando caducidades, entre otras incidencias, preparándolos, en su caso, para su devolución o destrucción y comprobando las condiciones de conservación de los productos. Durante el proceso comete errores que alteran el resultado final.

No aprovisiona el establecimiento de animales de compañía.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

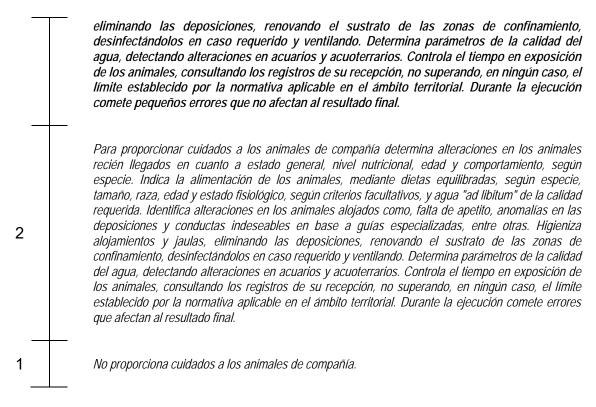
2

1

Para proporcionar cuidados a los animales de compañía determina alteraciones en los animales recién llegados en cuanto a estado general, nivel nutricional, edad y comportamiento, según especie. Indica la alimentación de los animales, mediante dietas equilibradas, según especie, tamaño, raza, edad y estado fisiológico, según criterios facultativos, y agua "ad libitum" de la calidad requerida. Identifica alteraciones en los animales alojados como, falta de apetito, anomalías en las 4 deposiciones y conductas indeseables en base a quías especializadas, entre otras. Higieniza alojamientos y jaulas, eliminando las deposiciones, renovando el sustrato de las zonas de confinamiento, desinfectándolos en caso requerido y ventilando. Determina parámetros de la calidad del agua, detectando alteraciones en acuarios y acuoterrarios. Controla el tiempo en exposición de los animales, consultando los registros de su recepción, no superando, en ningún caso, el límite establecido por la normativa aplicable en el ámbito territorial. Para proporcionar cuidados a los animales de compañía determina alteraciones en los animales recién llegados en cuanto a estado general, nivel nutricional, edad y comportamiento, según especie. Indica la alimentación de los animales, mediante dietas 3 equilibradas, según especie, tamaño, raza, edad y estado fisiológico, según criterios facultativos, y agua "ad libitum" de la calidad requerida. Identifica alteraciones en los animales alojados como, falta de apetito, anomalías en las deposiciones y conductas

indeseables en base a quías especializadas, entre otras. Higieniza alojamientos y jaulas,





Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

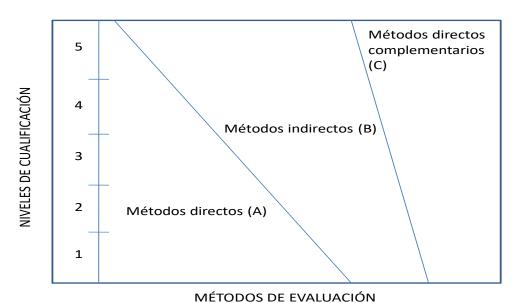
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

 a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos



realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Vender animales de compañía, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Disponer de un establecimiento de venta de animales de compañía para evaluar a los candidatos.

Formular a la persona candidata preguntas relativas a alimentación, higiene, dimensiones de los alojamientos, enriquecimiento ambiental, detección de anomalías en los animales, asesoramiento de un posible comprador, deficiencias en la documentación, entre otras.

Preparar material audiovisual de apoyo referente a situaciones o aspectos poco factibles de evaluar en la práctica.

Para aquellas personas candidatas que se presenten a acreditación de UC_7015_2 y UC_7016_2, la Comisión de Evaluación podrá plantear una situación profesional combinada, en lugar de evaluarlas por separado.